ESTUDIOS DEL SECTOR

1. **¿Qué tipo de persona se requiere?: Natural, Jurídica, formada en qué aspecto, etc.**

Para llevar a cabo las actividades propuestas en el convenio interadministrativo de asociación entre Corpocaldas y La Fundación FUNDECOS, donde dicha entidad será la ejecutora de las actividades, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1. La ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrían en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados

2. Que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, desarrollando actividades asignadas por la ley de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política.

3. En cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y acatando los Principios Generales sobre responsabilidad en gestión ambiental siendo ésta una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, la Corporación Autónoma Regional de Caldas busca asociaciones estratégicas con entidades reconocidas en el medio, delegando en ellas, como lo faculta la Ley, la función de promover actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales con la participación comunitaria.

 De igual manera y en concordancia con los Principios Generales Ambientales se faculta a las Corporaciones a celebrar contratos y convenios con las entidades sin ánimo de lucro en las que sus funciones estén encaminadas a la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones.

4. Que con la suscripción del presente convenio se busca la aunar esfuerzos técnico, financieros y administrativos para continuar llevando al área rural de departamento soluciones para la disminución de la deforestación, contribuyendo no solo a impactar positivamente el medio ambiente, sino también a dignificar las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas.

2. **¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ-FUNDECOS-, es una ONG de base comunitaria, en su mayoría campesina y femenina, sin ánimo de lucro, que nace en 1986, en el municipio de Samaná, departamento de Caldas, producto de un proceso de organización para la participación comunitaria. A 35 años de su

fundación, FUNDECOS muestra una trayectoria de gestión eficaz y eficiente, partiendo de la realidad de las comunidades y dando respuesta a sus necesidades sentidas, logrando ampliar su cobertura que ha alcanzado a más de nueve municipios del departamento de Caldas. Es una fundación que propende por la coparticipación amplia, libre y democrática de las comunidades organizadas del oriente Caldense, para que en interacción productiva con la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas realicen alianzas estratégicas, que racionalicen y optimicen recursos en la realización de programas y proyectos de prioridad comunitaria con perspectiva de género, que contribuyan al mejoramiento económico, sociocultural, ambiental e institucional, incluyendo los ámbitos educativos, científicos, tecnológicos, ambientales, culturales, recreacionales, investigativos, de atención a la niñez, la juventud, la tercera edad mediante alianzas estratégicas con trabajo interinstitucional y comunitario articulado. En este mismo tipo de actividades, FUNDECOS sustenta su idoneidad al haber realizado la construcción de más de 300 estufas ecoeficientes mediante varios procesos de contratación con la Corporación, entre el año 2011 y el 2020, entre los cuales se destaca el convenio número 228 de 2011 para la construcción de 45 estufas en los municipios de Victoria y Samaná; convenio Numero 080 de 2013 para la construcción de 62 estufas en la cuenca del Rio la Miel; el contrato de obra No 165 de 2015 para la construcción de 85 estufas en los municipios de Victoria, Samaná y Norcasia; contrato 098 de 2015 donde se construyeron 62 estufas en el municipio de Manzanares y el contrato número 265 de 2016 para la construcción de 61 estufas en la zona de influencia de la central hidroeléctrica Miel I, contrato No 217 de 2019 y convenio de asociación No. 251-2020 para la construcción de 134 estufas en estos 2 últimos contratos.

La experiencia y reconocimiento institucional y comunitario acumulado hasta el momento, le permiten a la fundación continuar consolidando una labor invaluable, a través de programas específicos en las diferentes áreas de gestión: como el Desarrollo sostenible, Área de Desarrollo Organizacional y Empresarial, Desarrollo social y comunitario y Desarrollo económico y productivo

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
228-2011	Establecer bosques leñeros e implementar tecnologías de eficiencia energética en la zona de influencia de la central hidroeléctrica la miel, municipios de SAMANA y VICTORIA.	FUNDECOS	$ 54.251.250
080-2013	La asociación entre CORPOCALDAS y FUNDECOS para el establecimiento de bosques leñeros, así como la implementación de tecnologías de eficiencia energética en la zona de	FUNDECOS	$ 85.600.000

	influencia de la central hidroeléctrica la miel, municipios de SAMANA y VICTORIA.		
127-2015	Asociación entre el MUNICIPIO DE MARULANDA y CORPOCALDAS, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para disminuir o mitigar la deforestación del bosque natural a través de la instalación de estufas ecoeficientes y bosques leñeros en el municipio de Marulanda.	Municipio de Marulanda	$ 53.662.662
090-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de VITERBO, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través del establecimiento de Estufas ecoeficientes, bosques leñeros y bebederos sustitutos, como acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE VITERBO	$ 41.758.799
096-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de RIOSUCIO, para la construcción de estufas ecoeficientes, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$ 199.960.686
093-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de SUPÍA, para la construcción de estufas ecoeficientes y actividades de revegetalización como parte de las acciones de conservación y manejo de los recursos naturales en las comunidades afrodescendientes de Caldas.	MUNICIPIO DE SUPIA	$ 65.042.161
SA: 007-2011	Implementación de 50 estufas eficientes e igual número de huertos leñeros en la zona rural del municipio de San Andrés de Cuerquía.	AGROTERRONERAS. (Proceso Alcaldía San Andrés de Cuerquía)	$38.560.300

SA 01-2012	Construcción de 40 estufas eficientes con su respectivo huerto leñero en el municipio de Sabana Larga Antioquia.	ROBINSON USMA ROJAS. (Proceso Alcaldía Sabana Larga Antioquia)	$47.181.904
SA 005-2015	Aplicar una alternativa para disminuir o mitigar la deforestación del bosque natural a través de la instalación de estufas ecoeficientes en los municipios de Samaná y Victoria.	FUNDECOS (Proceso CORPOCALDAS)	$140.758.314
SA 009-2016	Construcción de estufas ecoeficientes y siembra de árboles para bosques leñeros en la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica La Miel I, municipios de Samaná, Victoria y Norcasia.	FUNDECOS (Proceso CORPOCALDAS)	$124.428.731
SA 004-2017	Construcción de estufas Ecoeficientes y siembra de árboles para bosques leñeros en la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica La Miel I, municipios de Samaná, Victoria y Norcasia.	FUNDECOS (Proceso CORPOCALDAS)	$128.316.669
217-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y la Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná FUNDECOS para aplicar una alternativa para disminuir o mitigar la deforestación del bosque natural a través de la instalación de estufas ecoeficientes en la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica La Miel I, municipios de Samaná, Victoria y Norcasia, en el marco del contrato de donación No 34/3190, celebrado entre CORPOCALDAS - ISAGEN.	FUNDECOS	$200.550.255
251-2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y FUNDECOS, para el fortalecimiento y la instalación de estufas ecoeficientes en la cuenca del Río la Miel, en el marco del contrato de donación No 34/3190, celebrado entre CORPOCALDAS - ISAGEN.	FUNDECOS	$ 85.683.016

Históricamente la Corporación ha adelantado Contratos y Convenios Interadministrativos con diferentes entidades, con el propósito de unir esfuerzos técnicos y económicos que permitan una mayor cobertura de las obras de restauración y conservación de microcuencas, impactando las áreas de importancia ambiental en el departamento de Caldas. En términos generales los logros obtenidos cumplen con las

expectativas de las Instituciones involucradas, obteniendo resultados que satisfacen las expectativas generadas al momento de firmar los acuerdos.

4. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, y a manera de ejemplo, si la remuneración es: (i) un valor (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.**

El valor del aporte de Corpocaldas, se cancelará a la Fundación FUNDECOS de la siguiente forma: 1. Un primer desembolso por el 30% a manera de pago anticipado, una vez sea suscrita el acta de inicio del convenio; este pago tiene como destinación compra de materiales que serán necesarios durante la ejecución del proyecto. 2. un segundo desembolso por el 40% cuando se demuestre una ejecución del 50%, para lo cual, deberá presentar el respectivo informe de avance. 3. Un tercer desembolso por el 30% cuando se demuestra una ejecución del 100%, para lo cual deberá presentar el respectivo informe final y suscrita el acta de entrega y recibo final por parte de CORPOCALDAS. 4. El último desembolso, será del 10% con la aprobación y firma del acta de liquidación. En desarrollo del futuro convenio, El EJECUTOR entregará para su respectiva revisión y aprobación, informes técnicos por escrito y en formato digital cuando se demuestren porcentajes de ejecución del 50% y 100% (final), así: Un informe de Avance Técnico y financiero cuando se demuestre un avance del 50% de ejecución del contrato, en donde se discriminen los resultados de las actividades realizadas y las actividades adelantadas con sus respectivos soportes fotográficos, que incluya la georreferenciación de las áreas o sitios intervenidos hasta el momento. Un informe final, que deberá contener la información pormenorizada de las actividades realizadas, con su respectiva georreferenciación, detalle de las obras ejecutadas, materiales utilizados, registro fotográfico, deben anexarse además todos los documentos que se derivan del contrato, actas de visitas, listados de asistencia; además un listado de beneficiarios con número de personas por vivienda, de cada uno de los sitios donde se construyeron las Estufas o brinden seguimientos o capacitaciones, así como también el formato de captura de información básico correctamente diligenciado, el cual será entregado por el supervisor desde el inicio del contrato.



ELIZABETH CARDONA CASTRO
Profesional Universitaria
Subdirección de Biodiversidad y ecosistemas
CORPOCALDAS